PONENCIA

DE: Teniente de Fragata CINDY PAOLA CÁRDENAS JAIMES Responsable del Área de Comunicaciones Estratégicas (Acoes)	**FECHA:** 27/10/2022
PARA: Teniente de Navío GUSTAVO ADOLFO HERAZO MERCADO Subdirector Administrativo y Financiero (E)	**COPIA:** No aplica

CONTRATO No. 228-SUBAFIN-2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y KEVIN DANIEL HERRERA TRUJILLO CON C.C. 1.075.293.430

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO:

"Contratar a precio unitario y a monto agotable, productos audiovisuales con asistencia para la accesibilidad a la información, traducción e interpretación de lengua de señas colombianas (LSC) para garantizar el acceso a la información a la población con discapacidad auditiva en piezas de comunicación que serán gestionadas como espacios institucionales y mensajes cívicos ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones, accediendo al servicio público de televisión abierta"

Supervisor:	TS. MELISSA DÍAZ QUINTERO

Fecha firma contrato	18 DE ABRIL DE 2022
Fecha Inicio de Ejecución	19 DE ABRIL DE 2022
Plazo ejecución	31 DE OCTUBRE DE 2022
Valor contrato Inicial	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.480.000,00)
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.480.000,00)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De manera atenta, se solicita la prorroga del contrato No. 228 SUBAFIN-2022 cuyo objeto contractual es: *"Contratar a precio unitario y a monto agotable, productos audiovisuales con asistencia para la accesibilidad a la información, traducción e interpretación de lengua de señas colombianas (LSC) para garantizar el acceso a la información a la población con discapacidad auditiva en piezas de comunicación que serán gestionadas como espacios institucionales y mensajes cívicos ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones, accediendo al servicio público de televisión abierta" suscrito con el señor KEVIN DANIEL HERRERA TRUJILLO con*

C.C. 1.075.293.430, el cual, realizo solicitud mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2022, especificando lo siguiente:

1. *Nos encontramos en el desarrollo de la preproducción de los productos audiovisuales, es decir, la parte de construcción de guiones, para la respectiva producción y grabación de dichos productos. Este desarrollo ha generado demoras en la realización, según el cronograma previsto y acordado según los requerimientos aportados por parte del Equipo de ACOES, puesto que no han podido hacernos la entrega de los guiones finales a causa de la ausencia de la identidad visual del gobierno nacional. Quienes nos han realizado el acompañamiento y las retroalimentaciones pertinentes en cada uno de los procesos que estamos realizando dentro del presente contrato.*
2. *El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de 46 días, hasta el 16 de diciembre de 2022, para esto manifiesto que para la ejecución del contrato durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, toda vez que la prórroga no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.*
3. *En este tiempo se terminará el trabajo de preproducción (30 días), realizar los vídeos y el proceso de postproducción y la entrega de los vídeos (5 días), realizar el proceso de revisión y ajuste en caso de ser necesario (10 días).*

Todo lo anterior, se fundamenta en el cambio de gobierno, pues, debido a esto se ha retrasado la creación y emisión de contenido institucional, teniendo en cuenta la estructuración de las directrices y generación de nuevo manual de imagen institucional que será aplicado y posteriormente enviado a aprobación al Ministerio de Defensa y Presidencia de la República.

Esto corresponde al procedimiento Gestión de Mensaje Cívico y Espacio Institucional – G5-03-PRO-010 que menciona lo siguiente:

> ***5.2. Gestión aval de Presidencia de la República***
> *El aval se gestiona mediante la plataforma SAMI – Sistema de Administración de Mensajes Institucionales, en el que el Alto Consejero Presidencial para las Comunicaciones de la Presidencia de la República de Colombia da autorización a las campañas publicitarias y piezas audiovisuales que estén coordinadas con los lineamientos de publicidad del Gobierno Nacional y garanticen la optimización en la utilización de los recursos públicos y la uniformidad de los criterios frente al manejo de la imagen de las instituciones que integran la Administración Pública.*
>
> *Actualmente, de manera exclusiva el Ministerio de Defensa Nacional realiza la gestión de toda campaña y mensajes institucionales a través de este sistema para todas las entidades adscritas a este ente administrativo. Y deberá solicitarse al mismo la radicación de la Ficha de información para campañas de comunicación establecida para el trámite en la plataforma SAMI y la gestión del aval de Presidencia de la República para solicitud de Espacio Institucional ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones.*

Es decir que los insumos se envían a MinDefensa el cual los socializa con Presidencia y de acuerdo con su criterio brinda instrucciones ya sea de aprobación u observaciones para que la Dirección General Marítima - DIMAR verifique y ejecute.

Conforme a esto se hace necesaria una nueva fecha de terminación del contrato para determinar los libretos, los videos y la voz en off aprobados por las tres Entidades.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

Realizar prórroga del contrato No. 228-SUBAFIN 2022 con plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2022

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	$ 2.480.000,00
Valor pagado:	$ 0
Valor pendiente de pagado:	$ 2.480.000,00
Valor pendiente de ejecutar:	$ 2.480.000,00

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato, amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34822 del 02 de marzo de 2022. Con imputación presupuestal No. A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

En mi calidad de supervisor manifiesto mi aval a la solicitud de inclusión de las obligaciones descritas en el oficio de fecha 24 de octubre de 2022, al contrato interadministrativo 228-SUBAFIN-2022 para dar continuidad a la ejecución de este, encontrando que no representan ningún riesgo adicional para la Entidad a los identificados inicialmente.

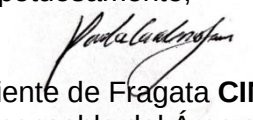


Técnico de Servicios MELISSA DÍAZ QUINTERO
Supervisora del Contrato No 228-SUBAFIN-2022

7. RECOMENDACIÓN:

Por los anteriores aspectos nos permitimos someter a consideración del señor teniente de Navío Subdirector Administrativo y Financiero (E), la presente ponencia de inclusión de disposiciones en el contrato No. 228-SUBAFIN-2022 suscrito con el señor KEVIN DANIEL HERRERA TRUJILLO con C.C. 1.075.293.430

Respetuosamente,



Teniente de Fragata **CINDY PAOLA CÁRDENAS JAIMES**
Responsable del Área de Comunicaciones Estratégicas (Acoes)